



Juanacatlán, Jalisco; a 19 de Julio de 2023.

AJ-SG-PA-031/2023

Juanacatlán

Gobierno Municipal
2021 - 2024

C. FRANCISCO DE LA CERDA SUAREZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE JUANACATLÁN, JALISCO.
P R E S E N T E:

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco; mediante el cual se aprueba la Iniciativa para llevar a cabo la Campaña de Registros extemporáneos y Matrimonios Colectivos 2023, del Municipio de Juanacatlán, Jalisco.

ANTECEDENTES

1. Con fecha de 17 de julio de la presente anualidad se agenda en el orden del día de la sesión programada para el día 19 de julio de 2023, asignándole el punto número 02 del apartado IV. Dictámenes a Discusión.

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 15°, 29° fracción II, 36° fracción V y 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en la celebración de la Décima Octava Sesión Ordinaria de fecha 19 de julio y el suscrito C. Víctor Lucio Álvarez de Anda, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63° de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por unanimidad** el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba la Iniciativa para llevar a cabo la Campaña de Registros extemporáneos y Matrimonios Colectivos 2023, del Municipio de Juanacatlán Jalisco.

ATENTAMENTE

“2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”.



C. VÍCTOR LUCIO ÁLVAREZ DE ANDA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JUANACATLÁN, JALISCO.

